



San Miguel de Tucumán, 26 SEP 2017

VISTO el Expediente N° 23008/2015 por el cual la Dirección del Instituto Superior de Música, mediante Resolución Interna N° 11/2017 solicita prórroga de designación de la Profesora ROSA DEL TRANSITO ROBLEDO BARROS en el cargo (709) de Regente del Nivel Superior, y,

CONSIDERANDO

Que es necesario asegurar el normal desarrollo del área de Regencia.

Que dentro de la terna se encontraba la Prof. Rosa del Transito Robledo Barros para cubrir el cargo de Regente del Nivel Superior.

Que por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 0422/2017 se encuentra aprobado el llamado a Concurso de Antecedente y Oposición para el cargo de Regente del Instituto Superior de Música.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación de la Profesora **ROSA DEL TRANSITO ROBLEDO BARROS** D.N.I. N° 11.116.525 en el cargo (709) de Regente Interina del Nivel Superior del Instituto Superior de Música, a partir del 01 de abril de 2017, y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho periodo el cargo se llama a concurso, la presente designación caducará automáticamente.

ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.-El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Superior de Música.

ARTICULO 4°.-Hágase saber, tome razón la Dirección General de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música a sus efectos.


RESOLUCION N° 1532 2017

AG

201


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán


Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ
a cargo del Despacho de la Secretaría
del Consejo de Escuelas Experimentales
U.N.T.